

CNE-JD-CA-222-2021
06 de octubre del 2021

Doctora
Lisette Navas Alvarado
Directora General INCIENSA

Doctora
Ana Mariela Tijerino Ayala
Directora de Verificación de Normativa

Estimadas señoras:

Para los efectos correspondientes, hago del conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 222-10-2021**, de la **Sesión Ordinaria N° 19-10-2021** del **06 de octubre 2021**, dispuso lo siguiente:

Considerando:

Primero: Que mediante Acuerdo N° 180-07-2021, de la Sesión Extraordinaria N° 08-07-2021 del 28 de julio 2021, se aprobó la inclusión extemporánea de la Ficha Técnica para la adquisición de reactivos e insumos para la secuenciación del SARS-CoV-2, por parte del Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud.

Segundo: Que mediante oficio N° CNE-DGR-EMER-COVID19-INF-GDR-006-2021, de setiembre de 2021, suscrito por la señora Rosaura Barrantes Ulate, Gestora de Riesgo de la CNE, se remite el Informe de Modelo de Gestión de Riesgos Dotación de insumos, materiales y reactivos de laboratorio para que el Inciensa pueda realizar la vigilancia genómica de la COVID-19.

Tercero: Que mediante oficio N° CNE-DGR-EMER-COVID19-OF-668-2021, de fecha 24 de setiembre de 2021, suscrito por el señor Sigifredo Pérez Fernández, Director de la Dirección de Gestión de Riesgo de la CNE, se remite el Plan de Inversión denominado *“Dotación de insumos, materiales y reactivos de laboratorio para que el Inciensa pueda realizar la vigilancia genómica de la COVID-19”*, Legalidad N° 0053-2021 y Reserva Presupuestaria N° 179-21MP (305918).

Por Tanto,

ACUERDO N° 222-10-2021

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Dotación de insumos, materiales y reactivos de laboratorio para que el Inciensa pueda realizar la vigilancia genómica de la COVID-19*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora al Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud.
3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S de fecha 16 de marzo del año 2020, Reserva Presupuestaria N° 179-21MP (305918), Constancia de Legalidad N° 0053-2021, por un monto estimado de ₡181,593,970.00 (ciento ochenta y un millones quinientos noventa y tres mil novecientos setenta colones con 00/100).

ACUERDO UNÁNIME FIRME.

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Presidencia

cc. Archivo